



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06050, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2030 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C.,S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS. CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	UN	ADEC. JUB AUDITORIO CCJ MTY (ANTICIPO) <b>OBSERVACIONES</b>  "ADECUACIÓN DEL ÁREA DE JUBILADOS Y AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN"  I. PRELIMINARES  PRE.01  Tapial de protección a una altura de 2.44m. con polines de 4x4" y hojas de triplay de 1.22x2.44m de tercera de 19mm de esp. Considerar anclaje a piso y/o muro incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.02  Retiro de piso de cantera de cualquier sección y espesor realizando corte con máquina de disco para delimitar la zona, contemplar cualquier tipo de adhesivo y/o mortero incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.03	264,284.88	264,284.88
						CONTINUA

Rubrica

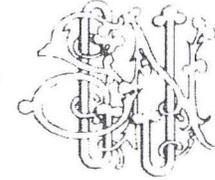


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-5P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722, 5321 5721 y 5304  
FAK 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1346  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				Retiro de barandal de 1.10m de altura, formado por patas de placa de acero paneles de vidrio y pasamanos de tubo de acero, incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarrees dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.04		
				Protección de plástico negro No. 800 colocado entre plafón y línea superior de tapial en auditorio, considerar su fijación temporal entre muros y a la suspensión del plafón a una altura hasta 4.00m incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarrees dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.05		
				Retiro de canaleta eléctrica plástica de hasta 2". "con recuperación" de su cableado encintando las puntas hasta su posterior reconexión incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarrees dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.06		
				Retiro de cajas, placas y contactos eléctricos encintando las puntas del cableado hasta su posterior reconexión incluye: mano de obra,		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722, 5321 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2636 y 5763 7863

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.07  Retiro de tubería eléctrica Conduit metálica de hasta 1 1/2", "con recuperación" de su cableado encintando las puntas hasta su posterior reconexión incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.08  Retiro de zoclo y molduras de madera de hasta 10cm de altura contemplar cualquier tipo de adhesivo y/o mortero incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  PRE.09  Retiro de piso de duela de madera y su bastidor, contemplar cualquier tipo fijación y/o adhesivos incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
						CONTINUA

Rubrica

Página 3 de 32

Fecha de impresión: 04/10/2021  
12:59:26



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 5° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06060. MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

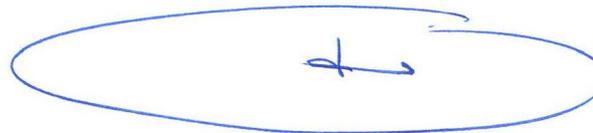
S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C.,S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NUMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NUMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				PRE.10 Retiro de alfombra en piso y/o lambrin, contemplar cualquier tipo fijación y/o adhesivos incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				PRE.11 Demolición de firme de concreto de hasta 15cm de esp. simple o armado, considerar el segado y/o taponado temporal o definitivo de tuberías hidrosanitarias o eléctricas ahogadas, incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				PRE.12 Demolición de módulo de escaleras de cualquier tipo de material y recubrimiento, conformadas con plataforma de 90x90cm, tres huellas de 30x90cm y cuatro peraltes de entre 20y18cm incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				PRE.13		
						CONTINUA

Fudr/cra

Página 4 de 32



Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:06



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

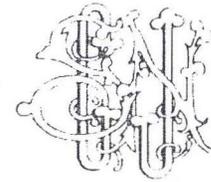
Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				Retiro de aplanado de mortero de hasta 3cm de espesor, realizando corte con máquina de disco para delimitar la zona, trabajos sin restricción de altura, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				PRE.14		
				Recorte de lambrin de placa de asbesto-cemento de 13mm de espesor por medio de máquina de disco y manteniendo el bastidor para la posterior reposición de la placa (en fachada de auditorio para anclaje de placas), considerar trazo, andamiaje para altura hasta de 4.00m incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				PRE.15		
				Desmontaje de butacas de auditorio (forradas en tela en asiento y respaldo) y la posterior reinstalación en la misma ubicación, considerando resguardo de tornillería, protección con elementos plásticos, acarreo de hasta 50m desde cualquier nivel a zona de guarda y su reingreso para su nueva recolocación, fijación y nivelación incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 5° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext 5305 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>PRE.16</p> <p>Desmontaje temporal de galletas de falso plafón modular de 60x60cm (para maniobras de anclaje de cubierta) y su posterior recolocación hasta altura de 4.00m considerar acarreos del material hasta 30m de distancia y resguardo del mismo, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreos dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>II. PRELIMINARES CIMENTACIÓN</p> <p>PRECIM.01</p> <p>Trazo y nivelación de terreno, estableciendo ejes y referencias para deslinde y desplante de cimentación o estructura.</p> <p>PRECIM.02</p> <p>Excavación para desplante de zapatas, dados y contratraves de cimentación en terreno tipo II limo arenoso por medios manuales y/o mecánicos, a una profundidad máx.1.20m, considerar el posible segado y retiro definitivo de tuberías ahogadas que no estén en uso, prever el desprendimiento de taludes, en caso de existir cimentaciones abandonadas, cimentaciones de muros actuales o material de estrato duro se deberá contemplar su demolición y desalojo, con el propósito de que no intervengan sobre la nueva cimentación y de la forma que el supervisor determine en obra.</p>		
						CONTINUA

Fubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
15 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5309 5722 5321 5721 y 5304  
FAX 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA C.P. 09100 MEXICO D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------

FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
------------------------------------	--

Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>PRECIM.03</p> <p>Mejoramiento de terreno para desplante de cimentaciones a base de tepetate con grava controlada o material sano de la región en capas de 25cm. a partir del nivel de desplante de la zapata de acuerdo a proyecto estructural, considérese apisonado con medios mecánicos y/o maquinaria ligera hasta obtener el 90 por ciento de la prueba Proctor, de acuerdo a niveles marcados en proyecto.</p> <p>III. CIMENTACIÓN</p> <p>CIM.01</p> <p>Zapata aislada Z-1 de 0.80mx0.80mx0.20m con concreto hecho en obra con revolvedora f'c=250Kg/cm2 resistencia normal Rev.de12cm, tamaño máximo del agregado igual a ¾", y aditivo impermeabilizante festegral prop. 1.5Kg. por cada 50Kg. de cemento, con acero de refuerzo en lecho inferior del #3@15cm en ambos sentidos y en lecho superior del #3@15cm en ambos sentidos, dado de cimentación de 0.40mx0.40m armado con 4 varillas #6 y 3 estribos #3@10cm, amarre de anclas, para recibir columna de acero a una profundidad máx. de 0.90m; como se muestra en los planos estructurales.</p> <p>CIM.02</p> <p>Trabe de liga TI-1 de 0.15mX0.40m con concreto hecho en obra con revolvedora f'c=250kg/cm2 resistencia normal rev. 12cm, tamaño máximo del agregado igual a ¾", con aditivo impermeabilizante festegral marca Fester o similar prop. 1.5 Kg. por cada 50 Kg. de cemento, con acero de refuerzo 2 varillas#4 en el lecho superior y 2 varillas#4 en</p>		
						CONTINUA

Página 7 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:54:03



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305 5722 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>el lecho bajo 7 estribos #3@7.5cm en extremos y el resto de estribos #3@15cm fy=4200kg/cm2 por temperatura, como se muestre en los planos estructurales, (considerar el armado corrido y descontar el concreto dentro de la zapata).</p> <p>CIM.03</p> <p>Anclas tipo ANL-1 de 12.7mm de diámetro fy=4200 Kg/cm2 750mm de desarrollo 350mm de gancho y con 100mm puntas roscadas, como se muestra en los planos estructurales, traslapada con varilla de dado y doble tuerca hexagonal ASTM-A563 por ancla incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>CIM.04</p> <p>Placa base PL-1 de 350mmx350mmx12.7mm de espesor de acero tipo ASTM-A572G-50, para conexión de columna a cimentación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>CIM.05</p> <p>Estabilizador de volumen (FesterGrout) para asentar placas de cualquier medida y espesor de proyecto, se deberá preparar y aplicar según ficha técnica del proveedor incluye: suministro y colocación de</p>		
						CONTINUA

Rubrica

Página 8 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:06



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 36 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**  
**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

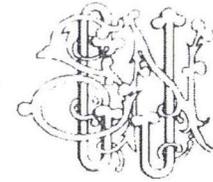
Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>IV. ESTRUCTURA</p> <p>EST.01</p> <p>Estructura metálica soldada y formada con perfiles laminados de acero estructural ASTM A-572 G-50, CM-1, a base de: OC CED.40 diámetro=6" (2 8.22kg/ml), de acuerdo a planos estructurales incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>EST.02</p> <p>Estructura metálica soldada y formada con perfiles laminados de acero estructural ASTM A572 G-50, TM-1 a base de IPR 10"X152lb/ft (25 4mmX17.9kg/ml), de acuerdo a planos estructurales incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>EST.03</p> <p>Placas de conexión para estructuras metálicas de acero estructural ASTM A572 G-50, varios espesores incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y</p>		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7863

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  EST.04  Losa de entre piso con espesor de 10 cm con 2.5cm de recubrimiento inferior y 2.5cm de recubrimiento superior, con concreto hecho en obra con revolvedora f'c=250kg/cm2 resistencia normal rev. 12cm, hasta una altura máxima de 3.50m, tamaño máximo del agregado igual a ¾". acero de refuerzo fy=4,200kg/cm2, armada con doble parilla con varillas del No. 3@20cm ambos lechos y en ambos sentidos, conectores de fijación soldados a estructura metálica a base de LI 76mmX76mmX6mm (7.29kg/ml) en tramos de L=7cm@20cm, se deberá considerar la escarificación para anclar min. 1cm que pueda pegarse el concreto nuevo con el viejo en extremos donde se ubican los muros, considerar ángulo LI 102mmX9.5mm (14.59kg/ml) en los extremos de los muros para empotrar la losa con longitud total de 4.20m, se deberá considerar de LI 76mmX76mmX6mm @20cm (7.29kg/ml) para soldar la varilla de la losa, como se muestra en los planos estructurales, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, equipo y herramienta, cimbra de primera para acabado aparente, desmoldante (cimbrafest marca fester), descimbrado, trazo y nivelación, apuntalamiento de losa con puntales de madera de polines de 4" @1.50m, contraventeos de polines de 4", vigas madrina, cuñas, calzas, andamiaje, materiales de menor consumo, colado, muestreo, vibrado, vaciado, clavos, alambre recocido, armados de la losa, ganchos, dobleces, amarres, traslapes, calzas de plástico para dar el recubrimiento adecuado, adhecon mca PROCOMSA, soldadura E70xx mca. Infra, andamiaje, tabloncillos para los andamios, acarreo vertical y horizontal, las pruebas de revenimiento deberán estar avaladas por la supervisión, pruebas de laboratorio,		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ, No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06050, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-9P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
 COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
 TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
 FAX. 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5701 2036 y 5765 7863

**CONTRATO SIMPLIFICADO**  
 40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NUMERO DE  
 DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				maniobras, limpieza durante y al final de los trabajos, y todo lo necesario para su ejecución.  EST.05  Anclas de 12.7mm de diámetro fy=4200Kg/cm2 200mm de desarrollo más 60mm de puntas roscadas, como se muestra en los planos estructurales, se deberá anclar a trabe existente con una ligera inclinación para mejor agarre, sistema de anclaje adhesivo tipo HIT-RE 500, se deberá preparar y aplicar según ficha técnica del proveedor, tuerca hexagonal ASTM-A563 por ancla incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  EST.06  Sellado de juntas constructivas de hasta 3cm de ancho y hasta 3cm de profundidad, con sellador elástico de poliuretano "Fester Superseal P" o similar aplicado según ficha técnica del proveedor incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  EST.07  Demolición parcial de trabe existente 10cm de ancho por 10cm de peralte para el anclaje nuevo de la losa, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera del lugar de los trabajos, desalojo de material excedente hasta tiro		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 05060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
 COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
 TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
 FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NUMERO DE  
 DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------

FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
------------------------------------	--

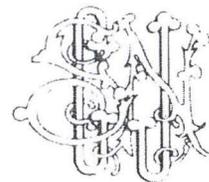
Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>libre al lugar autorizado e indicado por la autoridad competente, andamiaje, tablonos para los andamios, maniobras, limpieza durante y al final de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>EST.08</p> <p>Taquetes tipo Hilti HIT-RE500F=1/2" x4" para la sujeción de losa sobre los muros, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, andamiaje, tablonos para los andamios, materiales de menor consumo, maniobras, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera del lugar, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>V. ALBAÑILERIA</p> <p>ALB.01</p> <p>Recorte y reconstrucción de sardinel de concreto utilizando máquina de disco, contemplar adecuarlo a nuevos requerimientos de proyecto (ver plano ALBACA-02), trazo y colado por medio de concreto de f'c=200 kg/cm2 con agregado de granzón de hasta 1/2" y adhesivo festerbon, acabado final escobillado incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>ALB.02</p> <p>Firme de concreto de 8cm de espesor con f'c=200kg/cm² y agregado máximo de 3/4", hecho en obra por medios manuales, reforzado con malla</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 05060 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				electrosoldada 6 6 /10 10 planeado y nivelado para recibir acabado final incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  ALB.03  Módulo de escaleras de acceso a pódium, conformadas por plataforma de 95x90cm, dos huellas de 32.5x90cm con nariz boleada en cada elemento y tres peraltes de 18cm, se construirá por medio de cadenas de desplante, castillos de concreto reforzados con armaduras tipo Armex y mureles de tabique de cemento arena con acabado de aplanado de mortero cem-arena 1:4, la plataforma y las huellas serán de concreto fc=200 kg/cm2 y agregado de piedra de canto rodado con acabado deslavado y sellador (ver plano ALBACA-02) incluye: mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  ALB.04  Aplanado de mortero cem-arena 1:4 espesor promedio de 2 a 3cm a plomo y regla hasta 3.50m de altura acabado fino, (ver plano ALBACA-02) considerar aditivo Festergral y emboquillado de aristas en vanos, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta		
						CONTINUA

Rubrica

Página 13 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:05



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
15 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

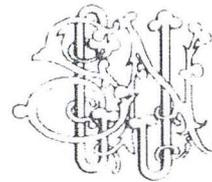
Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				ejecución. VI. INSTALACIÓN ELÉCTRICA ELE.01 Tubo de PVC tipo pesado de 13mm de diámetro, marca Duralón o similar, considerar conectores rectos o curvos, accesorios, el ranurado en firme o el ahogado del tubo, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. ELE.02 Tubo de PVC tipo pesado de 76mm de diámetro, marca Duralón o similar, considerar conectores rectos o curvos, accesorios, el ranurado en firme o el ahogado del tubo, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. ELE.03 Cable de cobre monopolar con aislamiento tipo THW-LS vinanel XXI, marca Condumex, 600v. y 90°C de operación, calibre 5.26mm <sup>2</sup> (10AWG), instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-8P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 5º PISO,  
 COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
 TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
 FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NUMERO DE  
 DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLAUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLAUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  ELE.04  Cable de cobre desnudo (sin aislamiento) calibre 3.31 mm2 (12AWG) marca Condumex instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  ELE.05  Contacto monofásico dúplex polarizado de 15Amp., color marfil cat.5262-I, marca Leviton. Con tapa para contacto monofásico dúplex polarizado, color marfil cat.80703-I, marca Leviton instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.  ELE.06  Caja de conexiones mca. Hubbell Wiring cat. AFB501BK, para ahogar en piso de concreto, según proyecto, considerar conectores y accesorios, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
						CONTINUA

Rubrica

Página 15 de 32

Fecha de impresion 04/10/2021  
12:59:06



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C.,S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				ELE.07 Apagador sencillo color marfil Cat. 5001N marca Bticino considerar, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ELE.08 Placa de 1 ventana, marca Bticino, modelo Magic, n° de cat. 503/11R, 503/12R, ó 503/13R, considerar, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ELE.09 Luminario LED, línea Downlight código RE1058BBCB mca. Construlita de 21w, considerar, instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ELE.10 Tubo conduit metálico galvanizado pared delgada de 16mm, de diámetro Mca. Júpiter o similar considerar instalación y puesta en operación Incluye:		
						CONTINUA

Rubrica

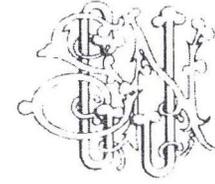
Página 16 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:06



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
 16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,  
 COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
 TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
 FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5701 2036 y 5763 7863

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>ELE.11</p> <p>Tubo flexible metálico engargolado tipo Zapa de 16mm, marca Tubos Mexicanos Flexibles o similar considerar instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>ELE.12</p> <p>Cable de cobre monopolar tipo THW-LS Vinanel XXI, marca Condumex calibre 3.31 mm<sup>2</sup> (12AWG) considerar instalación y puesta en operación, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>ELE.13</p> <p>Caja cuadrada galvanizada de 15x15 cm considerar instalación y puesta en operación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

Página 17 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:55:55



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06050 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131109 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX. 411131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09109 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				VII. ACABADOS		
				ACA.01 Piso de loseta cerámica de 15x90cm. mca. Interceramic, serie Madeira, mod. Oak, asentado con adhesivo blanco premier mca. Interceramica hueso (ver plano ALBACA-02) considerar despiece indicado incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.02 Zoclo de loseta cerámica de 90x7.5 cm mca. Interceramic, serie Madeira, mod. Oak, realizado del recorte de la pieza original (15x90cm), colocado a hueso, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.03 Piso de loseta cerámica de 50x50cm, mca. Interceramic, serie Deset Stone, mod. Katar, asentado con adhesivo blanco premier mca. Interceramic conjunta de 6 mm color café incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la		
						CONTINUA

Página 18 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:56

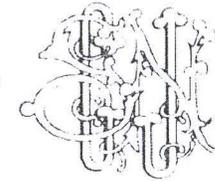


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.04 Zoclo de loseta cerámica de 50x9cm mca. Inter ceramic, serie Deset Stone, mod. Katar, asentado con adhesivo blanco premier mca. Inter ceramic a hueso, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.05 Cenefas de piso de concreto deslavado de 8cm de espesor con f'c=200kg/cm², hecho en obra por medios manuales, reforzado con malla electrosoldada 6,6/ 10 10 y agregados de piedra de sello o canto rodado de 1/4" de diámetro máximo y capa final de sellador incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.06 Pintura vinilica en muros y/o plafones línea Vinimex mca. Comex o similar a dos manos como minimo considerar sellador vinilico 5x1, considerar andamiaje para alturas hasta 5.00m, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
						CONTINUA

Rubrica

Página 19 de 32

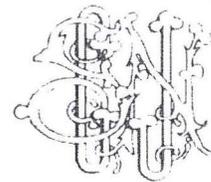
Fecha de impresión: 04/10/2021  
12:57:06



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06090 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06090 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5395 5722 5321 5721 y 5304  
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B. COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780. MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				ACA.07 Piso de cantera color gris oscuro de 40x60cm y 2cm de espesor asentada con mortero cem-arena 1:4 considerar cortes y ajustes incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.08 Plafón de Tablaroca a base de paneles mca. USG, línea W/R o similar, de 13mm de espesor, canaleta de carga y listón, sellado de juntas con perfacinta y calafateo con compuesto redimix, considerar trazo y nivelación, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				ACA.09 Cajillo de Tablaroca sección de 35 a 40 cm de peralte a base de paneles mca. USG, línea W/R o similar, de 13 mm de espesor, poste y canal, sellado de juntas con perfacinta y calafateo con compuesto redimix, considerar trazo y nivelación, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión		
						CONTINUA

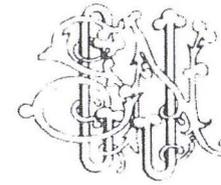


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C.,S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS. CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>ACA.10</p> <p>Placa de tablamiento mca. "Durock" de 13 mm sujeta al bastidor existente, éste se protegerá con membrana impermeable "tyvek stuccowrap", sellando las juntas con cinta de malla de fibra de vidrio "cintadurock" y compuesto "base coat", así mismo se enlucirá toda la superficie exterior con el mismo compuesto. considerar recortes y ajustes, andamiaje para altura hasta de 4.00 m incluye, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>VIII. HERRERÍA</p> <p>HC.01</p> <p>Bastidor de 5.65x5.55m de altura para cancel, fabricado con perfil estructural PTR de 3"x2" de 3/16" de espesor (8.4kg/m) armado según diseño, fijado por medio de placas de acero de 1/4" en sección de 5"x5" ancladas con taquetes de anclaje mecánico de 1/2"x3" mca. Hilli mod. Kwik bolt 3 o similar. (ver plano HC-01), considerar andamios, trazo cortes, habilitado, soldaduras E-70Xxx y acabado final de pintura de esmalte, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la</p>		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				HC.02 Cancel fijo 5.50x5.55m a base de perfiles de aluminio 3"x1.75" color blanco esmaltado línea panorama, mca. Cuprum o similar y vidrio flotado claro de 6mm según diseño (ver plano HC-01) considerar su fijación sobre el bastidor (de concepto anterior), andamiaje, cortes, ajustes, vinilos, felpas y sellador de poliuretano, incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontal y/o vertical dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				HC.03 Cancel y puerta con medidas totales de 2.62x2.10m a base de perfiles de aluminio de 3"x1.750" color blanco esmaltado línea panorama, mca. Cuprum o similar y vidrio flotado claro de 6mm según diseño (ver plano H-01), contendrá dos fijos, una hoja corredera y una puerta abatible de una acción con perfiles de 1.750", con cerradura mod. 575 JG, mca. Phillips o similar color blanco incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
				HC.04 Poste de perfil PTR de 3" con 3/16" de espesor, con una altura de 2.10m y dos placas de acero de 15x15 cm con 1/4" de espesor en sus extremos.		
						CONTINUA

Página 22 de 32

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Fecha de impresión: 04/10/2011  
12:59:56

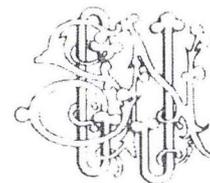


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060 D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06090 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722, 5321 5721 y 5304  
FAX 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09109 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7863



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				<p>fijadas a piso y trabe por medio de taquetes de anclaje mecánico de 1/2"x3" mca. Hilti mod.kwik bolt 3 o similar, colocar cuatro piezas por placa (ver plano HC-01), considerar trazo, cortes, habilitado, soldaduras E-70Xxx, andamiajes y aplicación de primer anticorrosivo con pistola y pintura esmalte Línea Velmar mca. Comex o similar color blanco a dos manos como mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.05</p> <p>Adaptación de cubrepolvo en puerta de emergencia a base de hule negro de 13mm de espesor con medidas de 1.20x0.15m, y solera de aluminio de 3"x1/8" de espesor con 1.18m de longitud, considerar sujeción con pijas galvanizadas de 1/4" de diámetro x 1 1/2" de longitud con arandela plástica @ 19cm, (ver plano HC-01) incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.06</p> <p>Soportes para marquesina fabricados con placas de acero ASTM A-572 grado 50 en distintos espesores según diseño, (ver plano HC-02) considerar su fijación a muros conforme a proyecto, así mismo todos los distintos huecos y barrenos como se indica. alieadores, orejeras,</p>		



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 05060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
15 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06050 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2636 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>bases para anclaje, trazo, cortes, habilitado, soldaduras E-70Xxx, andamiajes, presentación de estructuras, nivelación y acabado final de pintura de esmalte incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.07</p> <p>Anclas de 12.27 mm de diámetro fy=4200 Kg/cm2 de 450mm de desarrollo con 70mm de puntas roscadas en ambos extremos y doble tuerca hexagonal ASTM-A563 por ancla (ver plano HC-02) considerar barrenado en muro de cualquier tipo de material, trazo presentación, montaje y andamiaje incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución</p> <p>HC.08</p> <p>Cable de acero inoxidable de 3/8" de diámetro con 4 perros de amarre por tramo según proyecto, (ver plano HC-02) considerar habilitado, lubricante para cable vitalife 400 y andamiaje incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
						CONTINUA

Fubrica

*(Handwritten signature)*

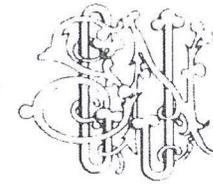
*(Handwritten signature)*

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:05



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
18 DE SEPTIEMBRE No 38 5° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722, 5321 5721 y 5304  
FAX. 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C.,S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>HC.09</p> <p>Tensor ojo grillete de acero galvanizado para cable de 3/8" con guarda cabo y una tensión de trabajo de 520 lbs. considerar montaje incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.10</p> <p>Largueros de perfil tubular galvanizado de ZR-200 de 2"x1" cal. 18 colocados según diseño (ver plano HC-02) considerar cortes, habilitado, soldaduras E-70Xxx, andamiajes, presentación de estructuras, nivelación y acabado final de pintura de esmalte incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.11</p> <p>Cubierta de lámina de policarbonato multiceldilla de 8mm de espesor color gris reflectivo mca Dampalon o similar, colocada según diseño (ver plano HC--02) considerar sujetadores conectores, tapas, accesorios propios del sistema y andamiaje incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo</p>		
						CONTINUA

Rubrica

Página 25 de 32

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:56:05

# CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

## DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo la "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación fue autorizada por el Titular de la Dirección General de Infraestructura Física, mediante Adjudicación Directa, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 fracción XX, 43 fracción III, 46, 77, fracción I, 86, último párrafo y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- El Encargado del despacho de la Dirección General de Infraestructura Física, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la unidad responsable 21510930S0010001, Partida Presupuestal 62201.

II.- El "Contratista" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de la obra pública requeridas por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitada conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Contratista".

III.- La "Suprema Corte" y el "Contratista", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera. Condiciones Generales.** El "Contratista" se compromete a proporcionar la obra pública descrita en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en la carátula y las cláusulas del presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. El pago pactado en el presente contrato cubre el total de la obra pública contratada, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** La "Suprema Corte" pagará al "Contratista" el monto señalado en la Cláusula Cuarta, de la siguiente forma:

a) Anticipo del 35 por ciento para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que legalmente correspondan, ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y la entrega de la garantía de anticipo de conformidad con lo establecido en la cláusula Novena.

b) Los pagos subsecuentes serán por el 100 por ciento del monto contratado, por trabajos ejecutados, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje, 35 por ciento, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión interna de la "Suprema Corte".

El "Contratista" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5 según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar, copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual el "Administrador" del contrato manifiesta que la obra pública fue ejecutada a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

**Tercera. Penas Convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 30 por ciento del monto que corresponda al valor de los trabajos y/o de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Contratista" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la ejecución de los trabajos o en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los conceptos de trabajos no realizados o los servicios no prestados dentro del plazo pactado, y no podrá exceder del 20 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Oscar Mario Vásquez Saldívar		5 de Noviembre 2021



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000 MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722, 5321 5721 y 5304  
FAX. 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40210039**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780, MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602, 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución</p> <p>HC.12</p> <p>Tapa juntas de lámina galvanizada cal.18, en forma de "L" con sección de 10x10cm colocado en diferentes ubicaciones según diseño, se deberá considerar los dobleces, la sujeción a muro con pijas galvanizadas de 1/4" de diámetro x 1 1/2" de longitud con arandela plástica y taquetes @ 50cm, y el sellado con Sikaflex 1-a blanco mca. Sika o similar, a todo lo largo y acabado final de pintura de esmalte, en color por definir en obra, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>HC.13</p> <p>Persiana enrollable de poliéster de 1.60m de ancho y 2.20m de altura, color blanco, considerar elementos de fijación incluye: suministro y colocación de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo horizontales y/o verticales dentro y fuera de la obra, carga a camión y tiro libre de material producto de desperdicios, limpieza durante y al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>-ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA -NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO EN EL SIA: 12100091 -TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p>		
						CONTINUA

Rubrica

Página 27 de 32

Fecha de impresión: 04/10/2021  
12:59:06

## CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Contratista" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es de \$755,099.64 (setecientos cincuenta y cinco mil noventa y nueve pesos 64/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a \$120,815.94 (ciento veinte mil ochocientos quince pesos 94/100 moneda nacional) dando un monto total de \$875,915.58 (ochocientos setenta y cinco mil novecientos quince pesos 58/100 moneda nacional).

**Quinta. Lugar de ejecución de la obra.** El "Contratista" debe realizar la ejecución de la obra, objeto de este contrato, en la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, ubicada en Zaragoza número 244 Nte y C. Albino Espinosa número 540, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

**Sexta. Vigencia del contrato y plazo de ejecución de la obra.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de sesenta días naturales contados a partir del depósito del anticipo, la dictaminación favorable de la Fianza de Anticipo y la Póliza de Responsabilidad Civil por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como la puesta a disposición del inmueble objeto del contrato.

El plazo de ejecución pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Contratista" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la obra pública, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Contratista".

**Séptima. Libro de bitácora.** Para el correcto seguimiento de los trabajos precisados en el presente contrato, las "Partes" convienen que será obligatorio al inicio de los mismos, abrir libro de bitácora, en el que según las circunstancias de cada caso se deberán registrar los asuntos relevantes que se presenten, los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el presente instrumento y sus anexos, así como aquellos que den fe del cumplimiento de eventos significativos que ocurran durante el desarrollo de la obra pública y las situaciones ajenas a la responsabilidad de las "Partes". El libro de bitácora tendrá en todo momento el carácter de registro oficial y legal de los trabajos, además de ser el medio de comunicación convencional entre las "Partes" y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, por lo que éste deberá ser firmado por las "Partes" por conducto de los representantes que para tal fin designen. El libro de bitácora deberá cumplir los requisitos previstos en el artículo 110 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Octava. Garantía de cumplimiento.** De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, para garantizar el cumplimiento de este contrato, así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido que se llegaran a suscitar el "Contratista" deberá presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza expedida por institución debidamente autorizada, hasta por el 10 por ciento del importe neto de la obra pública y hasta un 20 por ciento más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la obra pública requerida, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a los que el "Contratista" firme de conformidad el presente contrato.

**Novena. Garantía de Anticipo.** Para garantizar la debida inversión del anticipo, su amortización o su devolución, el "Contratista" otorgará a la "Suprema Corte" fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 100 por ciento del monto total del contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$875,915.58 (ochocientos setenta y cinco mil novecientos quince pesos 58/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado. La fianza deberá entregarse por el "Contratista" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del "Contrato". La garantía a que se refiere esta cláusula será requisito para la entrega del anticipo y se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado por la "Suprema Corte".

En el texto de la póliza de fianza que presente el "Contratista" deberá constar la siguiente leyenda:

"- Nombre de la afianzadora- En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$875,915.58 (ochocientos setenta y cinco mil novecientos quince pesos 58/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar, por parte de Corporación Constructora, G.C., S.A. de C.V., con domicilio ubicado en calle Veracruz número exterior 368 B, colonia Las Brisas, código postal 64780, Monterrey, Nuevo León, la debida inversión, a satisfacción de la "Suprema Corte", o en caso contrario, la devolución total del importe que corresponde al anticipo otorgado al amparo del contrato simplificado número 40210039, con el objeto de ejecutar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado consistente en la "Adecuación del área de jubilados y auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León" ubicada en "Zaragoza número 244 Nte y C. Albino Espinosa número 540, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León", celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Corporación Constructora, G.C., S.A. de C.V., con un monto total contratado que asciende a la cantidad de \$755,099.64 (setecientos cincuenta y cinco mil noventa y nueve pesos 64/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

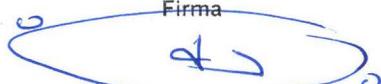
La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el contrato simplificado número 40210039, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Corporación Constructora, G.C., S.A. de C.V., con el objeto de ejecutar la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado consistente en la "Adecuación del área de jubilados y auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León", ubicada Zaragoza número 244 Nte y C. Albino Espinosa número 540, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, con un monto total que asciende a la cantidad de \$875,915.58 (ochocientos setenta y cinco mil novecientos quince pesos 58/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato simplificado número 40210039.

- La presente fianza tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta que "el Contratista" haya entregado totalmente la obra y amortizado totalmente el anticipo otorgado, en la fecha del finiquito, considerándose como plazo determinado; y para su cancelación será necesaria en forma previa y por escrito, la comunicación a la afianzadora por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Oscar Mario Vásquez Saldaña		5 de Noviembre 2021

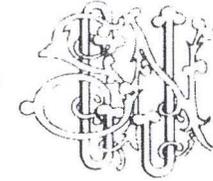


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321 5721 y 5304  
FAX. 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09109 MEXICO, D.F.  
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

40210039

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. / CALLE VERACRUZ 368-B, COLONIA LAS BRISAS, CÓDIGO POSTAL 64780. MONTERREY, NUEVO LEÓN / TELÉFONOS 8183654602. 8183654603 /

FECHA DEL DOCUMENTO 01/10/2021	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: CCG9401241P5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE ENTREGA ZARAGOZA NÚMERO 244 NTE Y C. ALBINO ESPINOSA, NÚMERO 540, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				-CLASIFICACIÓN: INFERIOR -PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62201 -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021: SI  FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES GENERALES, LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO Y LEGAL.  LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.		
20		1.000	UN	<b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERV. REL. C/OBRAS PÚBLICAS FORÁNEAS ADEC. JUB AUDITORIO CCJ MTY	359,600.34	359,600.34
30		1.000	UN	<b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERV. REL. C/OBRAS PÚBLICAS FORÁNEAS ADEC. JUB AUDITORIO CCJ MTY	131,214.42	131,214.42
					<b>SUBTOTAL</b>	755,099.64
					<b>I.V.A.</b>	120,815.94
					<b>TOTAL</b>	875,915.58

**IMPORTE EN LETRA**  
OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 58/100. M.N.

Página 29 de 32

ING. ARQ. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR

DIRECTOR DE OBRAS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 40210039

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Conforme al oficio de designación del Ministro Presidente  
del 30 de septiembre de 2021

Fecha de impresión 04/10/2021  
12:59:06

## CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

- La presente fianza garantiza el pago de intereses que se llegaren a generar a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En caso de que exista prórroga o atraso en la entrega de la obra pública contratada, la fianza continuará vigente por el mismo lapso.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación, podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados por los artículos 279 y 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con respecto al destino que debe darle al anticipo otorgado, a su obligación de acreditarlo a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o a devolverlo en caso de ser requerido para ello.
- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio, tenga o llegare a tener, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

**Décima. Garantía de responsabilidad civil por daños a terceros.** El "Contratista" otorgará a la "Suprema Corte" garantía de responsabilidad civil por daños a terceros con motivo de la conducta que asuma el "Contratista" por sí, o a través de su personal, por lo que deberá presentar póliza de seguro expedida a su favor que ampare hasta dos veces el monto total contratado, expedida por institución debidamente autorizada y ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y conforme a lo previsto en el artículo 169, fracción IV, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Primera. Garantía de vicios ocultos.** El "Contratista", queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los trabajos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos de la legislación aplicable y conforme a lo previsto en el artículo 169, fracción V del "Acuerdo General de Administración XIV/2019", al término de los trabajos, la fianza de cumplimiento se sustituirá por otra equivalente al 10 por ciento del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de que se firme el finiquito correspondiente y deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles siguientes en que su monto haya sido determinado en el finiquito.

**Décima Segunda. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Contratista", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Décima Tercera. Propiedad Intelectual.** El "Contratista" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al ejecutar la obra objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

**Décima Cuarta. Inexistencia de relación laboral.** El "Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Contratista" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Contratista" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido. Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Décima Quinta. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que, previa autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, solo se permitirá la subcontratación de la partida de herrería. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Contratista" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

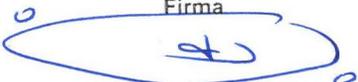
**Décima Sexta. Responsabilidad Civil.** El "Contratista" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Séptima. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Contratista" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Octava. Del fomento a la transparencia y confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Contratista" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la obra pública.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Oscar Mario Vásquez Saldaña		5 de Noviembre 2021

## CONTRATO SIMPLIFICADO PARA OBRA PÚBLICA

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiese entregado al "Contratista" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Contratista" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

**Décima Novena. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Contratista" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación. Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Contratista" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Contratista" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Contratista" suspende la ejecución de la obra señalada en la Cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Contratista" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Contratista" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Contratista" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.

**Vigésima. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Vigésima Primera. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Vigésima Segunda. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 14, fracción XX y 148, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019

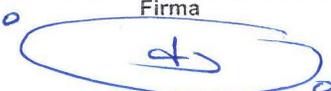
**Vigésima Tercera. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Dirección de Obras adscrita a la Subdirección General Técnica de la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte", como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Contratista", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que la obra pública, objeto de este contrato, cumpla con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Asimismo, el Titular de la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador", lo que informará por escrito al "Contratista".

**Vigésima Cuarta. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Contratista" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en los domicilios que han señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

**Vigésima Quinta. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente. ---

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "CONTRATISTA"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Oscar Mario Udsquez Saldana		5 de Noviembre 2021

**SIN TEXTO**